



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 5 DE AGOSTO DE 2015**

En Guadalix de la Sierra a 5 de agosto de 2015, siendo las 9,05 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en 1º convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del Edificio Polivalente, habilitado al efecto.

Alcalde:

Sr. García Yuste, Angel Luis (PP)

Concejales:

Sr. Almenara Fernández, Víctor (PP)

Sra. Esteban Revilla, Ana Isabel (PP)

Sra. Arias Martín, María Lourdes (PP)

Sra. Márquez Cándelas, María del Carmen (PP)

Sr. Fernández Aceña, Félix (PP)

Sr. López Espinosa, Carlos (PP)

Sra. Duarte, Chañe, María Joelle (PSOE)

Sra. Seidenschnur, María Pilar (PSOE)

Sr. Reche Islán, Manuel (Ahora Guadalix)

Sr. García Roldán, Emilio Antonio (Ahora Guadalix)

Sra. Pastor Palacios, Silvia (Ahora Guadalix)

Secretario:

Sr. García Laseca, Faustiniانو

Interventora:

Sra. Ota García, Ana

Ausentes con excusa:

Sr. Elvira Peña, Raúl (PSOE)

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede al estudio y discusión del orden del día siguiente.

1º. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 8 DE JULIO

Sesión Plenaria de fecha 5 de agosto de 2015

1/17



DE 2015.

El Presidente pregunta a los grupos políticos si tienen alguna alegación que realizar.

Toma la palabra D^a. Maria Joelle Duarte la cual realiza las siguientes alegaciones:

- 1º.-Página 2º, se pone 13 votos a favor cuando fueron 12 votos.
- 2º.-Página 6ª: Se dijo en el punto 7º que se subió el sueldo y no se dice.

El Presidente dice que figura en la página siguiente.

El Secretario dice que se comprobará la grabación para ver lo que se dijo.

- 3º.-Página 8ª: falta la respuesta que se dijo a Pilar relativa a ¿si a los funcionarios se les iba a subir el 10%?.

El Secretario dice que se oirá la grabación para comprobarlo.

Toma la palabra D^o. Manuel Reche el cual realiza las siguientes alegaciones:

- 1º.-Página 4º: en el primer párrafo se dice "mediante la resolución de actos administrativos que afecten a terceros", mientras que en el apartado 9º se dice: "la delegaciones no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros". Esto lleva a confusión.

El Presidente dice que se matizará añadiendo la frase a los restantes concejales.

- 2º.-Página 7ª: Se dice "Tampoco cobré la paga extra de navidad a diferencia de todos los empleados", cuando esta frase no está grabada en la cinta de la sesión por lo que deberá desaparecer del acta.
- 3º.-Página 7º: En la última línea se dice que "que hay un escrito de IU que solicitaba una aportación a los grupos políticos y se desestimará". Cuando se dijo que el escrito era de AG y no solicitamos una aportación sino la dotación económica a que en su caso tuviéramos derecho.

El Presidente dice que eso es lo que tú dices pero tú no vas a corregir lo que yo he dicho.

El Secretario dice que se comprobará la grabación del acta.

- 4º.-Página 8ª: Se dice "Que los funcionarios llevan sin cobrar la paga extra desde el 2012". Esto no se dijo sino que los funcionarios llevan sin cobrar la paga extra del 2012.

El Presidente dice que se corregirán las alegaciones solicitadas pasándose el acta a aprobación.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): 7PP

Sesión Plenaria de fecha 5 de agosto de 2015



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (5 votos): 3AG y 2PSOE

Este Ayuntamiento Pleno aprueba por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación el acta de la sesión plenaria de 8 de julio de 2015.

2º. DACION EN CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DE URBANISMO.

Se hace constar que se han entregado los decretos y resoluciones del Concejal de Urbanismo a los grupos políticos.

3º. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA FINANCIACION DEL CENTRO DE TRANSFORMACION Y OBRAS DE URBANIZACION

El Presidente dice que esta modificación fue informada favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda.

Dº. Manuel Reche dice que no están de acuerdo en esta forma de actuar. Tenemos el presupuesto prorrogado. Sin previsión se hacen obras electorales y luego se manipula el presupuesto haciendo trasvase de partidas. Puede que sea legal pero no nos parece correcto esta actuación.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): 7PP

Votos en contra (3 votos): 3AG

Abstenciones (2 votos): 2PSOE

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación,

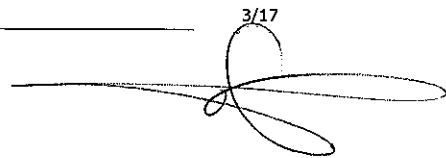
ACUERDA

PRIMERO.-. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto,

Sesión Plenaria de fecha 5 de agosto de 2015

Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid)
Telf. 91 847 00 06 Fax. 91 847 10 45
C.I.F. P-2806700-G

3/17





Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

4º. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

El Presidente dice que este asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda.

Dº. Manuel Reche pregunta al Secretario ¿si es legal cobrar una tasa de 50€ por solicitar a la policía la realización de informes y atestados?.

El Secretario dice que es legal al ser a Instancia de parte y siempre y cuando que el estudio económico diga que esa tasa es la adecuada.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): 7PP

Votos en contra (2 votos): 2PSOE

Abstenciones (3 votos): 3AG

Dª. Maria Joelle Duarte dice que han votado en contra por congruencia con nuestro programa electoral que decía que íbamos a quitar algunas tasas.

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Sesión Plenaria de fecha 5 de agosto de 2015

4/17



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicada la modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

5º. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS URBANISTICOS

El Presidente dice que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda.

Dº. Manuel Reche dice que en algunos casos los importes a cobrar no están debidamente justificados. Por realizar un informe técnico se cobran 50€ cuando tiene que visitar la obra, consultar legislación y realizar el informe, mientras que por consultar una base de datos se cobra 90€, y por un derribo 1€. El informe económico no está claro, ya que no aparece lo que cobran los técnicos. Por otro lado se pone depósitos sin aclarar si son depósitos de GLP.

El Presidente dice que se añade la palabra GLP Y GN

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): 7PP

Votos en contra (3 votos): 3AG

Abstenciones (2 votos): 2PSOE

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

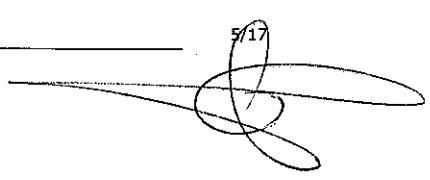
PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por PRESTACION DE SERVICIOS URBANÍSTICOS

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Sesión Plenaria de fecha 5 de agosto de 2015

Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid)
Telf. 91 847 00 06 Fax. 91 847 10 45
C.I.F. P-2806700-G

5/17





Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicada la modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

6º. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

El Presidente pregunta si existe alguna observación a esta modificación de la ordenanza.

Dº. Manuel Reche dice que le parece correcto, ya que aunque es relativamente poco, es una bajada de impuestos a los ciudadanos y vamos a votar a favor.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (12 votos): 7PP, 2PSOE, 3AG

Votos en contra (0 votos):

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, por mayoría de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicada la modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Sesión Plenaria de fecha 5 de agosto de 2015

6/17



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

7º. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen alguna cuestión que preguntar.

Dª. Maria Joelle Duarte realiza las siguientes preguntas:

1º.-Que en el anterior pleno no se nos entregó el sueldo de los cargos públicos con las cantidades brutas sino solamente con el importe neto.

El Presidente dice que se hizo para mayor aclaración. No obstante en los presupuestos viene detallado.

2º.-¿Queremos saber si va a ver un pleno para informarnos de las fiestas?.

3º.-¿Queremos saber si se va a permitir que vengan invitados a las Comisiones Informativas?.

El Presidente dice que en cuanto se apruebe el presupuesto vendrán detalladas los sueldos brutos de las dedicaciones de los concejales.

En cuanto a realizar un pleno sobre las fiestas patronales no se va a realizar. No obstante el calendario de actividades religiosas se mantiene igual y que la víspera después de consultarlo con diversos vecinos, empezará el día 4 que es viernes y a partir de ahí haremos actividades musicales, taurinas y religiosas. Los actos religiosos empiezan el día 30 en honor a la Virgen. El día 9, que coincide con la subasta de la mayordomía, por la tarde no habrá ningún festejo taurino y vamos a intentar que la fiesta termine el domingo siguiente con la llevada de la Virgen a la Ermita.

En cuanto a los invitados a las comisiones veremos en función de los asuntos a tratar en las diversas comisiones si consideramos si es importante y relevante pues se invitará. No obstante vamos a tratar de aprobar el reglamento para que se traten todas estas situaciones ya que dijisteis que no se estaba haciendo bien. Lo normal es lo que se hizo en la comisión informativa.

Dº. Manuel Reche realiza las siguientes preguntas:

1º.-El ROF no dice que no puedan venir invitados a las Comisiones informativas. En cuanto a que hemos pedido el reglamento porque no se estaba haciendo bien, es de tu cosecha.

¿No entiendo que a las Juntas de Gobierno se invita a dos concejales y no se invita a concejales en las Comisiones Informativas?. ¿Qué diferencia hay entre una situación y otra?. Hasta ahora se invitaba a los concejales y estaba funcionando bien. Pido que se sigan invitando a los concejales de la Oposición como hasta ahora.

2º.-¿El concejal Víctor tiene autorización y seguro para conducir el camión de

Sesión Plenaria de fecha 5 de agosto de 2015



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

desatracos de la Mancomunidad?.

El Presidente le contesta afirmativamente.

3º.-Según el ROF el Pleno no puede delegar las competencias en materia de gestión de los servicios municipales y las materias de personal. ¿Esto está bien reflejado en el acta donde se realizan las delegaciones a los concejales?.

El Secretario le responde que la única competencia que tiene el pleno en materia de personal es la Relación de Puestos de Trabajo y esto no está delegado. En el pleno se delegan las competencias de la Alcaldía en los concejales, pero no las competencias plenarias en los concejales.

4º.-En un escrito solicitamos que una vez levantados los plenos se diera un turno de palabra a los vecinos asistentes. Pedimos que se abra un turno de palabra al finalizar la sesión para responder a las preguntas de los vecinos.

5º.-También pedimos la revocación de la subida de dietas y sueldos porque la situación está como está.

6º.-Mientras que los plenos se celebran cada dos meses que es el plazo mínimo, las juntas de gobierno se celebran cada siete días siendo el plazo mínimo de 15 días. ¿Por qué se hace esta diferencia?.

7º.-A los escritos de AG al igual que a los de IU no se les contesta nunca. ¿Por ello quisiéramos saber qué pasa con el local que hemos solicitado para AG?, ya que la gente nos llama y pide cita y no podemos recibirlos en nuestras casas.

8º.-En cuanto al Secretario en uno de los plenos de la anterior legislatura nos dijiste que como estaba muy avanzada la legislatura no era oportuno el cambio de Secretario. Nosotros necesitamos realizar consultas al Secretario. Se nos dijo que mientras esta situación se mantuviera se establecerían unas horas a la semana en las cuales el Secretario estaría a disposición de las personas que lo necesitaran.

¿Qué días y a qué horas vamos a tener al Secretario disponible en Guadalix?. ¿Cuándo vamos a tener a un Secretario titular?.

9º.-¿Dª. Ana Otal es Interventora acumulada de El Molar?. ¿No le va a afectar a su trabajo en Guadalix?.

10º.-En algunos decretos de la Alcaldía se dice "según documentación que se adjunta", y la documentación en realidad no se adjunta. Decreto 69 se habla de documentación adjunta de recibos. ¿En qué consiste?.

11º.-Decreto 64 se aprueba el convenio marco entre la Comunidad de Madrid y el Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo y la FEMP para la coordinación en materias de seguridad y salud en el trabajo; y 2º presentar un proyecto ante el IERS para la realización de una campaña técnica de prevención de riesgos laborales por importe de

Sesión Plenaria de fecha 5 de agosto de 2015

8/17



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

20.461,10€. Quisiéramos saber ¿si esto es una subvención? ¿Qué técnico hace este informe?. ¿Qué plazos hay para esto? Y ¿en qué consiste esta campaña?.

12º.-Junta Gobierno de 2 de julio. ¿En qué consiste el mercadillo solidario en colaboración con la CRUZ ROJA? y ¿Dónde se va a celebrar?. ¿Le cuesta algo al Ayuntamiento?. Contad con nuestra colaboración en este tema.

13º.-Junta de Gobierno de 17 de julio. En relación con las fiestas patronales el año pasado hubo ciertas irregularidades y no se me entregaron las cuentas. No sé si este año va a ocurrir lo mismo.

¿Hay alguna clase de delegación en la figura del churrero?, ya que el año pasado distribuía los puestos. Se pasaba el cobro a los feriantes en una servilleta de papel, lo que dice muy poco del Ayuntamiento de Guadalix. ¿Qué pinta el churrero en estas fiestas?. ¿Por qué se entregan en servilletas de papel los importes?.

En cuanto a las entradas de los toros quisiera saber ¿si se van a regalar entradas por parte del Ayuntamiento?, ya que el Ayuntamiento no tiene por qué regalar entradas de los toros.

Por otra parte que las cuentas de las fiestas estén claras y haya transparencia en estos temas.

14º.- ¿Quisiéramos saber en qué consiste la aprobación de mobiliario urbano, donde se han puesto los banco, las papeleras, etc...?

¿Si siguen existiendo los destrozos realizados por determinados individuos?.

15º.-¿En que ha consistido la regulación del tráfico en la c/Palénque?.

16º.-¿En que ha consistido el curso de búsqueda de personas desaparecidas?.

17º.-¿Podemos tener acceso al informe de Junta de Gobierno sobre el incendio en la finca El Verdugal?

18º.-¿Dónde está el informe sobre la Variante A-1?.

19º.-Que nos informes de la reunión con las familias sobre la escolarización infantil .Creo que se ha autorizado el paso de aulas de la Casa de Niños a la Escuela Infantil y si ello conlleva la pérdida de la subvención que tenemos.

20º.-Me parece bien las recomendaciones de la ola de calor, pero es más peligroso la huella del ozono que ha llegado a 200ml, cuando a partir de 180ml la ley obliga a avisar a la ciudadanía, mientras aquí no se ha avisado a la ciudadanía de estos peligros. ¿Si existe algún procedimiento establecido para este tipo de recomendaciones?

21º.-En cuanto al desbroce de parcelas no se sigue un criterio definido. Hay parcelas que se han dejado perfectas, otras que un poquito y otras nada. No sé con qué criterios se ha hecho esto. ¿Cuántas sanciones se han puesto?.

22º.-Junta Gobierno de 24 de julio. ¿Qué información es la que dais sobre abono joven



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

de transporte?.

23º.-En cuanto al nivel del embalse de Pedrezuela, quisiera saber si existe algún informe acerca del vaciado del embalse y por qué unos años se vacía y otros no.

24º.- Se ha mandado a los bares un escrito informándolos de las obligaciones que tienen en relación con el horario de cierre. De forma paralela se estaba celebrando una fiesta en el Puerto Deportivo y se ha visto a personal municipal trabajando por la zona, lo que quisiera que me informaras.

¿La zona de 500 ml al lado del embalse no es una zona de especial protección?. ¿Es compatible esa zona con los usos que se le están dando?. ¿Esa fiesta tiene permiso municipal y si lo tiene se supone que cumple con toda la normativa (carnet de manipulador de alimentos, etc...)?.

25º.- Los anuncios de AG que se ponían en los paneles municipales, eran retirados. Pero se ponen los anuncios de las fiestas del Club Náutico. ¿Es que lo patrocina el Ayuntamiento?. ¿Por qué no se retiran con el mismo celo que se retiraban nuestros anuncios?. Se tienen que aplicar las normas a todos iguales.

26º.-Algunas empresas han organizado actividades deportivas en diversos municipios y aquí siempre se deniega. ¿Es que todo lo tiene que hacer Mistral?. ¿Lo contempla el contrato así?. Queremos ver el expediente de Mistral completo. Decirnos que tenemos que hacer para verlo.

27º.-Queremos saber sobre la Mancomunidad de Servicios Sociales. Su funcionamiento deja bastante que desear y no por el trabajo de los empleados, ya que una familia en emergencia social ha tenido que ser realojada por la Plataforma Anti desahucios sin que el Ayuntamiento haya contestado, no así la Mancomunidad. Esta Plataforma ha realojado a esta familia en una vivienda del banco malo SAREB. En otro pleno habíamos preguntado al Alcalde si conocían las viviendas del SAREB y siempre nos han contestado que no las conocía, pero sin embargo esta Plataforma no ha tardado nada en conocer donde se ubican estas viviendas. Quisiéramos conocer las cuentas de la Mancomunidad de 2011 a 2014.

Falta mucha transparencia en este Ayuntamiento.

28º.-Pregunta al Secretario ¿si la oposición tiene derecho a recibir las actas de la Junta de Gobierno, en un plazo máximo de diez días?.

El Secretario le responde afirmativamente.

Dº. Manuel Reche dice que quieren recibir las actas en un plazo máximo de diez días para así poder hacer las preguntas a las respectivas Concejalías y no hacerlas todas en el pleno lo que conlleva que este se alargue en demasía.

Que el Alcalde nos conteste si se va a respetar este plazo.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

29º.-La vía pecuaria que va hacia la planta de gas, se dijo que se iba a compactar con zahorra y también se dijo que en la planta se iba a poner una pantalla vegetal. Se puso todo muy bonito, pero no hay pantalla vegetal. ¿Quisiéramos saber por qué no se ha compactado con zahorra y si hay permiso para asfaltar una vía pecuaria?.¿Por qué no se ha puesto la pantalla vegetal?.¿Qué empresa ha asfaltado la vía pecuaria?.

30º.-Nuestra concejala Silvia no puede asistir a los plenos por la mañana. Tanto por ella como por el resto de las personas que no pueden asistir pedimos que se realicen los plenos por la tarde.

También os recuerdo que debéis entregarla el certificado de asistencia al anterior pleno y del presente pleno, ya pude tener problemas en el trabajo.

31º.-Hay una abundancia grande de gatos en el Municipio. ¿Hay un procedimiento de actuación para los gatos al igual que existe para los perros?.¿Existe un veterinario que se encarga de recoger estos gatos?. En caso de existencia de veterinario nos facilitéis los datos del mismo.

En el tema de los perros la Policía Local no llama al teléfono que figura en el chip cuando este no es de Guadalix.

32º.-Una persona tuvo unos problemas sanitarios y la Policía Local acudió de forma rápida pero no la ambulancia que estaba en Colmenar que tardó un buen rato en venir.

Otra persona alérgica a la picadura de avispas fue al ambulatorio por la mañana y no había personal para atenderla porque estaban en asistencia domiciliaria. Puede que el servicio que tenemos se quede corto, sobre todo en verano con la afluencia de gente. ¿Queremos saber si el Gobierno Municipal tiene pensado establecer un servicio de urgencias o ampliar la plantilla de en un médico más?.

El Presidente procede a responder a las preguntas formuladas por Dº. Manuel Reche:

1º.-En relación con la invitación a las Comisiones Informativas a los miembros de los grupos políticos es el Presidente el que cursa las invitaciones. La diferencia con la Junta de Gobierno es que los concejales-delegados tienen responsabilidades de gestión en el Municipio.

Aunque los plenos se celebran cada dos meses, antes de su celebración se reúne la comisión informativa correspondiente integrada por los portavoces de los distintos grupos, excepto vuestro partido que todavía no lo ha nombrado, pudiendo informar al resto de los miembros de los grupos políticos. No tengo inconveniente en invitar a los miembros de los grupos políticos.

2º.-Víctor tiene carnet para poder llevar el camión de la Mancomunidad. Este camión presta sus servicios en los tres municipios de la Mancomunidad.

Sesión Plenaria de fecha 5 de agosto de 2015

11/17



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

3º.-Con respecto a la apertura de turnos a los vecinos una vez finalizado el pleno, no es el mejor momento, ya que en los plenos se tratan asuntos dictaminados en las comisiones informativas. Cualquier vecino que tenga que realizar una pregunta por un interés particular sabe que puede ir al Ayuntamiento, incluso los jueves por la tarde ya que se va a abrir el Ayuntamiento a partir de las fiestas. No es necesario esperar dos meses sino que lo pueden hacer de lunes a sábado por la mañana e incluso los jueves por la tarde.

4º.-Respecto a la revocación de dietas y sueldos creo que tenéis una doble vara de medir, ya que se nos trata de forma distinta al resto de empleados. Ojalá todos tengamos las mismas condiciones laborales.

5º.-Con respecto a los plenos la legislación vigente dice que los plenos se celebran cada dos meses. No obstante si tenemos que hacer por algún motivo más plenos los haremos. Las Juntas de Gobierno se celebran cada semana con todos los concejales que tienen responsabilidades de gobierno y los que no para coordinar lo que se realiza cada semana.

6º.-En relación con el local que has pedido el Ayuntamiento tiene sus limitaciones en orden a facilitar locales y este salón está a vuestra disposición previa petición para lo que creáis oportuno.

7º.-Respecto al Secretario se valorará lo de tener uno en plantilla pero a mí lo que me interesa es que los asuntos municipales salgan. Tengo buena experiencia en las tareas que realiza y confianza, y de momento los trabajos están saliendo.

8º.-La acumulación de la Intervención de El Molar por parte de la Interventora se realizará por las tardes por lo que no perjudicará a Guadalix.

9º.-Los decretos que no vienen detallados, obviamente puedes consultarlos en su expediente. Lógicamente viene solo el decreto con los que pagan de IBI y Rústica.

10º.-En relación con el decreto 64/15 es un proyecto presentado al Instituto Regional de Salud y estamos a expensas que nos concedan la subvención.

11º.-Referente al Mercadillo Solidario de la Cruz Roja, nos pidieron la colaboración para fines sociales y siempre hemos colaborado con ellos y entendemos que tienen fin solidario y no nos supone coste alguno.

La recogida de ropa es algo similar y puntual ya que tenemos un convenio con una empresa para la recogida de ropa. Esto es para un día que solicitan nuestra colaboración y nosotros ayudamos.

12º.-Con respecto a las Fiestas Patronales, no han existido irregularidades, pero habría que cambiar la forma de gestionar los puestos y las atracciones. Vamos a ver este año el tipo de gestión que vamos a implantar, ya que lo que está claro es que el viernes y sábado es cuando funciona.

Sesión Plenaria de fecha 5 de agosto de 2015

12/17



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

¿Qué lo tenemos que recaudar de otra manera en vez de girarlo al churrero?, lo haremos aunque esto es algo testimonial en el volumen de las fiestas.

La ubicación de los quioscos y bares lo tendremos en consideración para no perjudicar a los establecimientos que están abiertos todo el año.

Con respecto a los toros la Corporación municipal renunció hace varios años a todo tipo de invitaciones que pudieran surgir por el compromiso de ser Concejal. No obstante tenemos dos por Concejal que es lo mínimo que se puede tener para poder asistir al festejo taurino y representar al Ayuntamiento.

13º.-El cuanto al mobiliario urbanos se ha intentado colocar papeleras, bancos y badenes en las calles de mayor afluencia.

14º.-La ordenación del tráfico de la c/Palénque ya se ha asfaltado y se va a dejar en un único sentido. Lo podemos hacer después de las Fiestas.

15º.-En cuanto a los informes que pides de la Junta de Gobierno, no son unos informes físicos sino que son de información del Concejal oportuno de reuniones que ha tenido y nos informa de lo que ha ocurrido, como en el tema del incendio donde hubo coordinación con la Guardia Civil, Policía, etc...

16º.-Pasa lo mismo con la Variante de la A-1, ya que era un compromiso de la Comunidad de Madrid en base a una petición de la legislatura pasada por la gran afluencia de la A-1 en las horas del mediodía. Se va a hacer una variante sin peaje ni tasas.

17º.-En cuanto a la escolarización de la Escuela Infantil-Casa de Niños mantengo la postura que existiendo espacio físico hay que escolarizar a todo aquél que lo solicite. En este caso había una lista de espera en la Casa de Niños pero había aulas disponibles en la Escuelas Infantil. Manteniendo los convenios de Casa de Niños y Escuela Infantil nos han autorizado la apertura de una segunda aula de la Casa de Niños en el edificio de la Escuela Infantil. Si se hace es porque no se ha perdido la subvención.

18º.-Con respecto a la contaminación del ozono existen unos protocolos que están estipulados si pasan de 180 mm o de 240mm. Si pasan de 180 mm no hay que generar una alarma a la población sino que hay que notificar a la Policía Local, Protección Civil, Centro de Salud y a los vecinos que sean más sensibles.

19º.-En cuanto al desbroce de fincas el Ayuntamiento de forma anual comunica a los vecinos mediante notificación para que procedan a su desbroce. Se deja un tiempo oportuno para que realicen la labor y si incumplen se les vuelve a notificar. Preferimos que sea el vecino el que lo haga ya que nosotros tenemos que solicitar autorización judicial para entrar en las propiedades privadas.

20º.-Con respecto al abono joven se va a poner en funcionamiento el abono joven para

Sesión Plenaria de fecha 5 de agosto de 2015

13/17



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

los menores de 26 años. Se pretende una tarifa plana para todos los vecinos de la Comunidad con independencia de donde viva. Va a pasar de 73€ a 20€ al mes. Es un ahorro importante.

21º.-En cuanto al nivel del embalse tuvimos una reunión con el Canal Isabel II, ya que el nivel ha bajado bastante hasta el 48% y el agua está a 150m del embarcadero. El Club Náutico nos indicó que casi no se puede navegar ya que no pueden poner el pantalán y están utilizando palés para acceder a la lámina de agua.

Les dijimos que no bajaran más el nivel pero nos dijeron que tenían que hacer los trasvases ya que la finalidad de dicho embalse es trasvasar agua a la población de Madrid.

22º.-Se ha notificado a todos los establecimientos para que por temas de convivencia respeten los horarios.

El Club Náutico hizo una fiesta para la puesta a punto de las instalaciones, y ahora se va a hacer otra. Estos eventos no le cuestan nada al Ayuntamiento. En ningún caso supone que se van a dedicar a realizar estos eventos sino sólo la actividad para la que tienen autorización.

En cuanto a los carteles se mandará que se quiten para que los pongan en otro lado.

23.-En relación con las la exclusión de determinadas empresas de actividades deportivas, lo desconozco. Las actividades tienen un régimen de concesión y si quieren realizar actividades lo tenemos que regular.

24º.-En relación con las cuentas de la Mancomunidad de Servicios Sociales, cuando se aprueben las cuentas no tengo inconveniente en darte una copia para que veas la cantidad de proyectos y actividades que se realizan a través de la Mancomunidad.

En relación con el caso de desahucio cuando quieras podemos hablar de dicho tema.

25º.-En cuanto a que las actas de la junta de gobierno se remitan a los diez días no existe inconveniente si así lo dice la Ley.

26º.-En cuanto al asfaltado de la vía pecuaria, hay que decir que no se asfaltado ninguna vía pecuaria porque no afecta a la zona que va desde la rotonda de Guadalxierra a la parcela donde se ha ubicada la planta siendo una obra que pagó la empresa Madrileña red de Gas.

La pantalla vegetal habrá que esperar al otoño para que hagan una plantación y así evitar el impacto visual desde las viviendas más cercanas.

27º.-Con respecto al cambio del horario de los plenos lo valoraremos. No tengo inconveniente en cambiar los plenos a horario de tarde.

28º.-En cuanto al justificante de asistencia a los plenos se hizo. No obstante preguntaré si se te dio traslado del mismo. El de hoy te lo facilito a lo largo de la mañana.

Sesión Plenaria de fecha 5 de agosto de 2015

14/17



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

29º.-En cuanto a la recogida de gatos, tenemos una perrera-gatera. Tenemos un protocolo de recogida para todos los perros y gatos que recogemos en el Municipio y unas pautas.

En cuanto al tema de la policía me voy a enterar lo que ocurrió para que no vuelva a pasar. El Ayuntamiento tiene interés en conocer a los propietarios desde el punto de vista económico, sea de donde sea.

30º.-Con respecto al incidente de sanidad nos vamos a informar de lo que pasó. Si tuvo que hacer una salida el médico obviamente no puede estar en dos sitios a la vez.

En cuanto al tema de la ambulancia antes esos casos de gravedad tiene que venir una UVI móvil y eso lo coordina el Suma o en el 112 y te remiten la ambulancia desde el punto más cercano.

En cuanto a la picadura de avispa la Comunidad de Madrid tiene definidas lo que son las urgencias. Nosotros tenemos un consultorio médico y las urgencias están estipuladas en El Soto, El Molar, San Sebastián y Colmenar Viejo. Un primer auxilio te lo pueden hacer en el consultorio, pero si es una gravedad hay que hacer el traslado, ya que el médico que tenemos no te lo va a solucionar, a no ser que sea una picadura.

Dª. María Pilar Seidenschneur quiere transmitir la queja de una vecina que había llamado a los municipales porque había visto un perro perdido y le dijeron que el domingo por la tarde no se contestaban esos temas.

El Presidente le responde que la Policía no está para recoger perros está para hacer la gestión de la recogida de los perros. Lo que no vamos a ser el centro de recogida de perros y gatos de toda la zona. No os podéis imaginar la cantidad de perros y gatos que aparecen en Guadalix los fines de semana.

Dº. Manuel Reche dice que en relación con el punto primero es el portavoz de AG a todos los efectos.

El Presidente le responde que se le ha comunicado que nombre a los miembros de las comisiones y no ha contestado en el plazo de diez días y Dº. Manuel Reche dice que no ha recibido esa comunicación.

Dº. Manuel Reche dice que no se puede creer que no exista un local en Guadalix para reunirse su grupo político. Si la alternativa es el salón de plenos te lo vamos a pedir de lunes a viernes de 10,00 a 14,00 horas.

El Presidente dice que está en su derecho y yo te lo daré de 8,00 a 8,15 horas. Estudiaremos la posibilidad de cesión de los espacios públicos a los grupos políticos en proporción al resultado electoral.

Sesión Plenaria de fecha 5 de agosto de 2015

15/17



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Dº. Manuel Reche dice que de eso no dice nada la ley. Lo que te pido por favor que a la mayor brevedad nos des un espacio.

El Presidente dice que te lo daré a partir de octubre, ya que entonces sabremos la ocupación de los espacios públicos.

Dº. Manuel Reche dice que en cuanto al turno palabra a los vecinos, tienen derecho a hablar cuando finalicen los plenos y se sientan identificados con la Corporación. Qué menos que dejarles media hora para hablar.

Dº. Manuel Reche dice que en cuanto al distinto trato de políticos y funcionarios se debe a la legislación que lo regula. Si no os gusta intentar cambiar la ley. Cada uno elige a lo que se dedica y vosotros habéis elegido esta función.

Dº. Manuel Reche dice que en cuanto al Secretario nos dijiste una cosa y ahora dices otra. Queremos un Secretario titular y mientras exista esta situación de Secretario acumulado que se nos diga que día y horas podemos venir a consultar con el Secretario. Creemos que es un derecho que tenemos.

Dº. Manuel Reche dice que no he dicho que el churrero haya recaudado la tasa de los puestos de la feria, sino que asignaba los puestos.

Dº. Manuel Reche dice que lo del ozono cuando se llega a 180mm hay que informar a la población. No creo que eso crea alarma social. Lo mismo que no crea alarma social lo de la ola de calor. Lo que sí creo que produzca alarma social es la pasividad de la Corporación y que se vaya corriendo la voz.

Dº. Manuel Reche dice que del desbroce y de la solidaridad de los vecinos, mejor me callo. Creo que hay que ser más enérgico con estas personas que no desbrozan sus parcelas, hay que sancionarlos. Hay que hacer lo posible para educar a esta gente.

Dº. Manuel Reche dice si ¿Hay exclusividad en el tema deportivo por parte de MISTRAL?.

En cuanto a las cuentas de la Mancomunidad queremos ver las del 2011 al 2014. Queremos ver que trayectoria está siguiendo la Mancomunidad y para poder tener razones suficientes para realizar modificaciones. No queremos que desaparezca la Mancomunidad.

La parte que se ha asfaltado de la glorieta que pone el cartel hasta la planta que se ha puesto una señal de prohibido el paso eso es vía pecuaria. No me has contestado si tienes autorización de Vías Pecuarias.

Luego has hablado del protocolo de perros-gatos, pero este protocolo no lo he visto. Este protocolo debería ser público y quisiera tener una copia. ¿Qué se hace de los animales que se recogen?. Del veterinario no me has contestado. Me puedes dar los datos del veterinario para contactar con él.

Sesión Plenaria de fecha 5 de agosto de 2015

16/17



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Nunca hemos querido culpabilizar a los médicos cuando dije lo de la emergencia sanitaria. En esos momentos estaban en visita domiciliaria.

El Presidente procede a contestarle en los siguientes términos:

En cuanto a la información que comentas espero que esta información la tratéis de forma lo más rigurosa posible para no perjudicar a terceros.

En relación al espacio público que solicitas habrá que valorar para el resto de grupos la disponibilidad y que encaje en el resto de actividades municipales.

Con respecto a la opinión de los vecinos creo que cualquier vecino de Guadalix no espera a transmitirte físicamente su problema, ya que existen las redes sociales, móviles, correos electrónicos, etc. Ningún vecino espera a los plenos para transmitir su opinión, ya que pueden venir cualquier día de la semana incluso los sábados. Además lo que hemos acordado hoy los vecinos tienen 30 días para presentar sus alegaciones.

Quisiera que los políticos tuviéramos los mismos derechos que los funcionarios, aunque ya sé que no es posible. No sé lo que es trabajar 35 horas a la semana, ni los trienios ni un mes de vacaciones.

En cuanto a la advertencia a la población sobre el ozono, cuando supera los 180mm se informa a la población. La policía tiene el encargo de advertir a los ciudadanos.

La empresa MISTRAL no tiene exclusividad en el municipio.

En cuanto a las cuentas de la Mancomunidad pediré una copia de las cuentas del 2011 al 2014.

En relación con la vía pecuaria te digo que no es vía pecuaria, el tramo que va desde la rotonda hasta la planta de gas.

En cuanto al protocolo de la perrera estamos coordinados con Víctor y la Policía ante la llamada de un vecino. Lo llevamos a la perrera municipal y le damos alimento hasta que aparece su dueño si tiene microchip, y si no, se pone en conocimiento de la Comunidad de Madrid del centro que tiene en Colmenar Viejo. Si no tienen capacidad para tenerlo se da orden de sacrificio. No existe un veterinario contratado con exclusividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente siendo las 11:20 horas de que como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

Dº. Ángel Luis García Yuste

EL SECRETARIO

Dº. Faustinián García Laseca

Sesión Plenaria de fecha 5 de agosto de 2015

17/17